

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN COMITÉ PASTORAL LA GRAN COMISIÓN MATEO 28:18

DECRETO A. N. N°. 8739, aprobado el 21 de enero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 27 de enero de 2021

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8739

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN COMITÉ PASTORAL LA GRAN COMISIÓN MATEO 28:18

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a **ASOCIACIÓN COMITÉ PASTORAL LA GRAN COMISIÓN MATEO 28:18**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN COMITÉ PASTORAL LA GRAN COMISIÓN MATEO 28:18**, estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.